



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

que se erraba exponiendo la obra para la citacion de este acto, o a los individuos que lo componen, y suplicaba al Sr. Realducaion el que dice, tenga a bien mandar su cedula en caso necesario para libertar a este y no puedan conducir, e igualmente que se sepa a los empujados que no han asistido a este acto, las demas particulas no comprendidas en esta papelera de citacion del dia tres, que ha motivado este acto, o Cautela, que se suspendio, el dia quatro para su continuacion en el siguiente dia, sin que se pueda asir a parecer con lo concluido en informe al esponente.

El Sr. D. Juan Josef Serrano II Dixo: Que cumpliendo con lo mandado por el Sr. Subdelgado de esta R. P. sobre los particulas que comprenden la representacion hecha por D. Juan. Gutierrez, esponde, que con arreglo al capitulo octavo de la R. Instruccion, que se refiere a las particulas que se nombra qualquiera de las personas de su jurisdiccion estando de ella en posesion de su oficio, cada uno de ellos, y que se ocupacion legitima. Todo lo que